

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO. QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
Y A TONTE.

que tenga el depósito de los Caudales, y todo ha  
bien pues no tendrá quien se le oponga.  
Cree haber manifestado a V. las equivocacio-  
nes del Sr. D. Britosiano, otras muchas pene-  
trando V. que se debe tratar de costar de xarros  
esto alcaudador q solo sirven para su indispo-  
sición, de tener el pronto pago de los contribu-  
yentes. Alzando sus ánimos, y quedando el  
pago en supecho, y no cubren la dotación men-  
sual prevenida. Concluyendo con reiteración  
V. mi suplica de q no se altere el método  
actual, permaneciendo la mesa de liquidación  
en el mismo sen y estado q se halla, y la  
Caja de Caudales en la Depositaria de V.;  
pidiendo, si Resuelve lo contrario, a la R.  
Justicia tenga la bondad de mandan seme-  
libre testimonio para los fines q me comben-  
gan. Cartag. 30 de Nov. de 1816 = Vicente  
Arribas = J. entendié por este Ayuntamiento.  
Cuyo de haber conferenciado lo conveniente  
y sabido de este acto. Doy. Capitulares expo-  
nentes, por la Diputación del Común se  
V. lo que se pide las anteriores exposiciones  
no sea haya ningún juro motivo para

